	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION ***OC 20-26***	

RESOLUCIÓN No. OC 20
13 de febrero de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CIM-SASI-02-26

LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, dadas Decreto No 01 de enero 02 de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que existe informe de oportunidad y conveniencia donde se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS), EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"** suscrito por el municipio de Cimitarra.

2. Que, la secretaría de Obras Públicas e Infraestructura adelantó las gestiones necesarias para realizar los estudios de mercados, análisis del sector como base para la elaboración del proyecto **"MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS), EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA".**

3. El contrato a celebrar se encuentre debidamente respaldado con Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP **N°26000049** de 07 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

4. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de Selección Abreviada de por subasta inversa de conformidad con La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaria Gobierno dio apertura al proceso por medio de **Resolución de Apertura N°OC 13 del 03 de febrero de 2026**, ordenó el inicio del proceso de contratación, identificado con el número CIM-SASI-02-26, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS), EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**

5. Que previo al acto de apertura del proceso de convocatoria pública CIM-SASI-02-26, se publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos y el Pliego de Condiciones, tal y como lo exige la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1182 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

6. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado el proponente:

N°	OFERENTE
1	**INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S** **NIT: 901689007-7**

7. Que durante el proceso de evaluación se realizó el análisis de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnico, con el siguiente resultado.

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ECONOMICA
1	**INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S** **NIT: 901689007-7**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Que el presupuesto oficial del presente contrato es de **SEISCIENTO MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000),** estructurados como bolsa agotable de recursos.

9. Que analizada y evaluada técnica, financiera, económica y jurídicamente la propuesta se determina que la propuesta presentada por el proponente INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S, NIT: 901689007-7, en representación legal de MARIO DE JESUS MARTINEZ GUERRERO identificado con numero de cedula CC. 6110996 de Alcala, CUMPLE con todos los requisitos para ejecutar el proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS), EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"** por el valor de su propuesta, la cual fue por un valor **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHOS CENTAVOS ($ 564.809.177,28).**

10. Por lo anterior, y al cumplir con los requisitos señalados en los términos de referencia se recomendó por parte del comité evaluador adjudicar el contrato por parte del ordenador del gasto a

En atención a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CIM-SASI-02-26, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) AL BANCO DE MAQUINARIA (INCLUIDO REPUESTOS), EN DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**, a INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S, NIT: 901689007-7, en representación legal de MARIO DE JESUS MARTINEZ GUERRERO identificado con numero de cedula CC. 6110996 de Alcala, por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) incluido IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente adjudicatario INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S, NIT: 901689007-7, en representación legal de MARIO DE JESUS MARTINEZ GUERRERO identificado con numero de cedula CC. 6110996 de Alcala, y demás interesados en los términos de ley y publíquese en el portal del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – CIM-SASI-02-26** no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados, de conformidad con el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cimitarra, el 13 del mes de febrero del 2026

OSCAR DANIEL MORENO VILLAMIZAR
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura (e)
Cimitarra-Santander

Proyectó aspectos jurídicos: David Alejandro Herrera Rincón Cps